

22.67

1
C/M

**CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA AGENCIA
DE COOPERACION TECNICA DEL INSTITUTO
INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA
AGRICULTURA EN URUGUAY, EL PROGRAMA REGIONAL DEL
FONDO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AGRICOLA
PARA EL MERCOSUR Y EL SERVICIO CENTRAL DE
EXTENSION Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO DE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

En la ciudad de Montevideo, el día 19 de agosto de 2004, por una parte: la Agencia de Cooperación Técnica del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en Uruguay, (en adelante IICA- Uruguay) representado por el Señor Representante Dr. Manuel Otero, con domicilio en el edificio MERCOSUR, Luis Piera 1992, 3er piso, Montevideo y el Programa Regional del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola para el MERCOSUR, (en adelante FIDA-MERCOSUR), representado por el Ing. Agr. Alvaro Ramos, con domicilio en el Edificio MERCOSUR, Luis Piera 1992, 2° piso; por otra parte la Universidad de la República, Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (en adelante UDELAR-SCEAM), representada por el Sr. Rector Ing. Rafael Guarga, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1968, Montevideo, manifiestan a través del presente acuerdo su voluntad de participar conjuntamente en la realización de un estudio de sistematización de experiencias de desarrollo rural con enfoque territorial en los departamentos de Paysandú, Tacuarembó y Montevideo, que se regirá por las condiciones indicadas en las cláusulas siguientes.

Primera. El IICA-Uruguay y el FIDA-MERCOSUR financiarán la realización del estudio de sistematización de experiencias de desarrollo rural con enfoque territorial en los departamentos de Paysandú, Tacuarembó y Montevideo con una suma de hasta \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

Segunda. La UDELAR-SCEAM realizará un llamado a equipos docentes de la Universidad de la República interesados en llevar a cabo el estudio indicado en la cláusula primera.

Tercera. Las características de las propuestas, los objetivos de la investigación y los productos esperados en el estudio, así como la forma de adjudicación a la propuesta ganadora y las condiciones

del pago del trabajo realizado se registrarán por el documento "Sistematización de experiencias de desarrollo rural con enfoque territorial en Uruguay", que se incluye como Anexo de este Convenio y forma parte integral del mismo.

Cuarta. El presente acuerdo tendrá una vigencia de un año, pudiéndose renovar en forma automática. Cualquiera de las partes podrá denunciar el mismo, comunicándolo a la otra con una antelación mínima de dos meses previos al plazo previsto para su finalización. En ningún caso, la rescisión del presente acuerdo repercutirá sobre los programas, proyectos o actividades en curso con plazo previsto de finalización.

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Dr. Manuel Otero
Agencia de Cooperación Técnica
IICA - Uruguay



Ing. Agr. Alvaro Ramos
Programa Regional del FIDA
para el MERCOSUR



Ing. Rafael Guarga
Universidad de la República